



NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2023,

Por medio del siguiente documento se nombra, a partir de esta fecha, como Encargado de Convivencia Escolar al Profesor de Filosofía y egresado de Orientación Educacional y Vocacional, Señor **DIEGO RODRIGO SALINAS MARTÍNEZ**, RUN: 13.851.753-5, quien se mantendrá en esta función durante el año 2023.

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

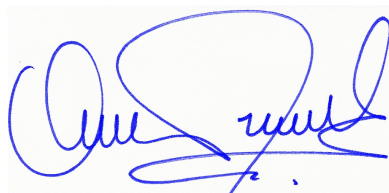
Entre las Funciones del Encargado de Convivencia Escolar, se señalan las siguientes en nuestro Reglamento Interno:

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.
- b.- Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.
- c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

El Comité de Convivencia estará constituido por el Director, el Encargado de Convivencia, las Inspectoras Generales y las psicólogas de nuestro establecimiento y un representante del Consejo Escolar.

Para su conocimiento y difusión.




ADRIÁN DÉLANO BRICEÑO
DIRECTOR